

SALTA, 21 AGO 2018

00263

Expediente N° 14.118/13

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.118/13 en el cual, mediante Nota N° 1584/18, el Ing. Juan Herman ROBÍN eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que el Ing. ROBÍN se desempeña como Profesor Asociado Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Ingeniería de Planta" de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias,

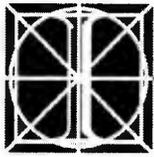
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2018, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Juan Herman ROBÍN, al cargo de Profesor Asociado Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Ingeniería de Planta" de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Ing. Juan Herman ROBÍN que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.118/13

presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria de Vinculación y Transferencia de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Juan Herman ROBÍN; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00263

-CD- **2018**

ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE
VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

A/C SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa